

# Pequeña Guía para la Certificación JAS / JONA / Biolatina

Preparado por: Synthia M.



Esta pequeña GUIA PARA CERTIFICACION JAS será utilizada para poder familiarizar al operador con el proceso de certificación JAS, a través de JONA.

Toda la información y documentación del operador se debe trabajar en español inicialmente para ser revisado por Biolatina, y la versión final debe ser traducida al Inglés para ser enviada al JONA para su revisión y aprobación.

- ▶ 1. Biolatina recibe requerimiento de certificación JAS del operador
- ▶ 2. El operador debe contar con el sistema de certificación orgánica para la UE implementado o preparado en cumplimiento de la norma si es primera certificación. El cumplimiento orgánico UE y de la norma JAS será verificado durante la inspección.
- ▶ 3. Informar a Biolatina la lista de productores con status orgánico, que va a aplicar para el sello JAS y los cultivos, o alimentos procesados que se desea certificar.
- ▶ 4. Definir claramente la cadena de producción:

Productor, Procesador, Comercializador. Asimismo si existe en la cadena, alguna empresa subcontratada (almacen, transporte, etiquetado, etc).

- ▶ 5. El operador debe definir el tipo de acuerdo de certificación que tiene intención de certificar a través de JONA
- ▶ 6. El operador debe llenar y firmar la solicitud de certificación, de acuerdo según lo que corresponde. Solicitud para productor, para procesador, re-empacador.
- ▶ 7. El Operador debe cancelar el importe a JONA según el Fee que le corresponde según sea su clasificación:
  - ▶ **A. Compañía / Organización**
  - ▶ **B. Pequeña familia de agricultores**

Importe para MIEMBROS y NO MIEMBROS DE JONA

- ▶ **Full member: (1)** Importe Solicitud Inicial
  - ▶ A. US\$ 442.00 (solo el primer año)
  - ▶ B. US\$ 45.00
- ▶ **Associate member: (2) (3)**
  - ▶ A. US\$ 177.00
  - ▶ B. US\$ 45.00
- ▶ **No Miembro:**
  - ▶ A. US\$ 0
  - ▶ B. US\$ 0

- ▶ **Términos de Referencia:**
- ▶ **(1) Full Member:** Es una corporación o un individual quien apoya los propósitos de JONA, como una organización sin fines de lucro que voluntariamente se compromete o planea comprometerse en producción, procesamiento y distribución orgánica. JONA no excluye por nacionalidad, región, raza, religión, pero JONA podría rechazar a quienes se ven comprometidos en operaciones orgánicas ilegales.
- ▶ **(2) Associate Member:** Es una corporación o un individual que es contratado por un Full member, para producción orgánica.
- ▶ **(3)** Cuando un Full Member, aplica para **certificaciones múltiples**, el fee para un miembro asociado aplica para cada solicitud, desde el segundo, excepto para re-empacadoras e importadores que aplican para ambos: productos agrícolas orgánicos y alimentos procesados orgánicos (agrícolas).

# Importe de Pre-Solicitud:

- ▶ Importe para el Uso del Sistema
- ▶ (1) JONA Full Member : US\$ 0 (cubierto por el importe de Membresía)
- ▶ (2) (3) JONA Associate Member: US\$ 0 (cubierto por el importe de membresía)
- ▶ No-Miembros:

## Solicitante Principal:

- A. US\$ 442.00
- B. US\$ 45.00

## Sub-contratista:

- A. US\$ 177.00
- B. US\$ 45.00

**Importe de Certificación: (Para el primer año)**

**Importe de Solicitud: (4) (5) (6)**

**Full Member:**

A. US\$ 177.00

B. US\$ 89.00

**Associate Member:**

A. US\$ 177.00

B. US\$ 89.00

**No-Miembros:**

A. US\$ 177.00

B. US\$ 89.00

## Importe de Inspección:

- ▶ Full Member, Associate Member, No Miembros:

Referente al importe de Inspección (Presupuesto de Biolatina - PC1)

## Importe de Certificación:

- ▶ Full Member: US\$ 0 (cubierto por importe de Membresía)
- ▶ Associate Member: US\$ 0 (cubierto por importe de Membresía)
- ▶ No-Miembro:

## Solicitante principal:

- A. US\$ 1,060.00
- B. US\$ 106.00

## Subcontratista:

- A. US\$ 318.00
- B. US\$ 53.00

## ▶ **Términos de Referencia:**

- ▶ (4) Si un re-empacador o importador aplica para ambos productos orgánicos agrícolas y alimentos procesados orgánicos (agrícolas) el importe de solicitud será solo para una solicitud
- ▶ (5) Si es solicitante para Certificación JONA/IFOAM solicita certificación para UE también, la diferencia del importe de certificación entre IFOAM y certificación UE (US\$ 89.00 por una corporación y US\$ 45.00 por una pequeña familia de agricultores)
- ▶ Si un solicitante aplica para Certificación Suiza con la Certificación UE, el importe adicional de JONA es US\$ 89.00



## ► **Importe de Post-Certificaciòn**

Importe de Usuarios (para el uso de sello y nombre de JONA)

► **Full Members:** De acuerdo a las ventas del producto certificado por JONA 0.1 - 0.5%

► **Associate Members:** US\$ 0

► **No-Miembros:**

**Solicitante Principal:** De acuerdo a las ventas certificadas por JONA.

0.1 - 0.5%

**Subcontratistas:** US\$ 0

## Importe de Mantenimiento Anual (7)

- ▶ **Full Member: US\$ 0**
- ▶ **Associate Member: US\$**
  - A. US\$ 177.00
  - B. US\$ 45.00
- ▶ **No-Miembros:**
- ▶ **Solicitante Principal: US\$ 0**
- ▶ **Sub-Contratista:**
  - A. US\$ 177.00
  - B. US\$ 45.00

- ▶ (7) El importe de Mantenimiento Anual para un Miembro Asociado aplicará para cada solicitud desde la 2da y para un Full Member excepto para Re-empacadores e importadores que aplican para ambos productos agrícolas orgánicos y para alimentos procesados orgánicos (agrícolas).

# Importe de Post-Certificación (cada año desde el 2do año)

## Importe de Solicitud (8)

### ► Full Members:

A. US\$ 177.00

B. US\$ 89.00

### ► Associate Members:

A. US\$ 177.00

B. US\$ 89.00

### ► No-Miembros:

A. US\$ 177.00

B. US\$ 89.00

## Importe de Inspección:

### ► Para Full Members, Associate Members y No-Miembros:

Se refiere al importe de inspección

## Importe de Certificación: (cuota de servicio continuo)

► Full Members: US\$ 0 Cubierto por el importe de membresía

► Associate Members: US\$ 0 Cubierto por el importe de membresía

► No-Miembros:

### Solicitante Principal:

A. US\$ 1,060.00

B. US\$ 106.00

### Sub-Contratista:

A. US\$ 318.00

B. US\$ 53.00

# Importe de Evaluación de Ingredientes:

Para un ingrediente (solo cosméticos)

▶ **Full Members:**

US\$ 89.00

▶ **Associate Members:**

US\$ 89.00

▶ **No-Miembros:**

US\$ 89.00

**Término de Referencia:**

(8) Si un re-empacador o un importador aplica para ambos productos agrícolas orgánicos y alimentos procesados (agrícolas) el importe será para una solicitud.

## **Importe de Monitoreo de Irregularidad (9)**

▶ **Importe de Monitoreo se Irregularidad solo Documental**

US\$ 18.00

▶ **Importe de Monitoreo de Irregularidad Inspección On-site**

A. US\$ 159.00

B. US\$ 71.00

► **Término de Referencia:**

(9) Importe para revisar documentos por un cambio menor o adicional al C.C. es US\$ 18.00. Las evaluaciones que requieren las inspecciones on-site cuesta US\$ 159.00 por Corporación y US\$ 71.00 para familias de pequeños agricultores más inspección en los casos como 1. el C.C. decide que es necesario una inspección on-site y 2. El operador esta sujeto al Programa de Certificación JONA III-a 3.4.7. Cuando un operador se inspecciona más frecuentemente que una vez al año o esta cuestionado acerca de sus operaciones y 3. Existe un rumor de una fuente de confianza acerca de operaciones cuestionables.

► **Nota:** Los cambios menores o adicionales, pueden ser realizados si el C.C. los verifica solo en documentos en aquellos casos en los que no se incrementa la contaminación o riesgo de Co-mezcla, cambios con enmiendas del Reglamento Interno y de enmiendas subsecuentes de manuales para revisión de las Normas internas. Si un cambio es lo suficientemente grande, tales como adición a las líneas de producción, o toda una planta, JONA lo evaluará como un monitoreo anual.



Importe para Usuarios (Royalty) calculado por un estimado de acuerdo a las ventas.  
 Limitado por un cielo de US\$ 5.275.00 (impuestos excluidos) max. 0.5%

Ventas Gruesas	Porcentaje	Ejemplo de Cálculo	Importe Total
0-175,800.00	0.5%	Si las ventas son 175,800 el importe es... 175,800x 0.5%	879.00
176.00 - 351,600	0.4 %	Si las ventas son 351,600 el importe es... 351,600 x 0.4%	1,,406.40
351,600.01 - 515,600	0.3%	Si las ventas son 515,600 el importe es... 515,600 x 0.3%	1,546.80
515,600.01 - 879,000	0.2%	Si las ventas son 879,000 el importe es... 879,000 x 0.2%	1,758.00
879,000.01 - 3´252,300	0.1%	Si las ventas son 3´252,300 el importe es... 3´252,300 x 0.1%	3,252.30
Màs de 3´252,300.01			5,274.00

## Otros Importes

Item	JONA Full Member - Solicitud Principal	JONA Associate Member	No-Miembro
Norma Orgánica JONA	0 (cubierto por membresía)	0 (cubierto por membresía)	US\$ 88.00 y cada vez que sea revisado
Programa de Cert. JONA	0 (cubierto por membresía)	0 (cubierto por membresía)	US\$ 88.00 y cada vez que sea revisado
Formato de Solicitud	0 (cubierto por membresía)	0 (cubierto por membresía)	US\$ 88.00 y cada vez que sea revisado
Importe del curso	US\$ 176.00	US\$ 176.00	US\$ 176.00

JONA no re-embolsará importes recibidos

- ▶ 8. Formas de pago:
  - ▶ a. El operador puede pagar el importe de certificación como lo descrito por JONA dentro de los 30 días después que la factura respectiva es enviada al solicitante.
  - ▶ b. Para el pago del importe de usuario, el solicitante debe reportar las ventas a JONA cada tres meses luego que el solicitante inicia las ventas del producto subsecuente a su certificación.
  - ▶ c. JONA podría requerir el cálculo del importe basado en las ventas y el solicitante pagaría dentro de los 30 días luego que la factura es enviada al solicitante.
- ▶ 9. Cooperación de los Solicitantes
  - ▶ El solicitante debe proveer a JONA toda la documentación e información necesaria para la inspección y certificación y cooperar con el inspector durante la inspección.
- ▶ 10. Notificación de Certificación
  - ▶ JONA emitirá el Certificado Orgánico JONA junto con el Numero de Certificación inmediatamente después del otorgamiento de certificación.

## ▶ **11. Notificación de Negación y Apelación de Certificación**

- ▶ Cuando JONA niega la solicitud de certificación de un solicitante, JONA notificará al solicitante con las razones que llevaron a esto.
- ▶ En el caso de una negación, el solicitante podría APELAR a JONA siguiendo los procedimientos descritos por JONA.
- ▶ El solicitante debe pagar los importes con respecto a la apelación, como lo descrito por JONA.

## ▶ **12. Evaluación de Etiqueta:**

- ▶ El solicitante debe recibir antes de las transacciones la CONFIRMACION de JONA de aprobación de la etiqueta preliminar de los productos o artículos para publicidad con respecto a productos producidos, procesados y o Manipulados de acuerdo al Certificado emitido por JONA.

## ▶ **Confidencialidad:**

- ▶ Ambas partes deben guardar confidencialidad de la información y documentos obtenidos durante los trabajos de inspección y certificación y no deben develar ninguna información a terceras partes. Esta clausula podría variar para información de domino publico.

► **Revelación de Información:**

- JONA compartirá información obtenida a través del trabajo de inspecciones y certificación cuando sea requerido por la Ley o Normativas, o cuando el solicitante lo autorice.
- JONA podría compartir la información de decertificación, suspensión temporal, y renuncia de certificación sin previo consentimiento del solicitante.

► **Vigencia de Certificación y Monitoreo Anual:**

- La Certificación del Solicitante es válida por un año desde la fecha de certificación.
- JONA podría evaluar y verificar el cumplimiento de las operaciones del solicitante con los requerimientos de certificación en cualquier momento dentro del periodo de validez. El solicitante debe proveer a JONA con la información necesaria y cooperar con la evaluación.
- Cuando el Solicitante desea continuar con el status de certificación en el siguiente año, el solicitante debe enviar una solicitud y JONA podría aprobar una extensión de un año de certificación después de la evaluación de la solicitud.

## ► Deberes de Solicitante:

El solicitante está sujeto a las siguientes obligaciones:

- El solicitante debe seguir las Normas Orgánicas de JONA y Certificación JONA, bajo las que se concede una Certificación.
- El Solicitante no debe rechazar o evitar pero sí cooperar con la evaluación de JONA .
- El solicitante debe enviar a JONA los informes requeridos por la Ley y normas y Programa de Certificación JONA
- Si algún cambio significativo previos a la siguiente inspección anual son planeados, el solicitante deberá informar a JONA inmediatamente y responder a los requerimientos de JONA por información adicional y/o planificar una inspección de ser necesaria.
- El solicitante no rechazará test de laboratorio para suelos, residuos de químicos, agua, etc, que sea necesario.

## LINEAMIENTOS GENERALES DE INTERES:

- ▶ Alcance del programa de certificación orgánica
- ▶ Certificación JAS
- ▶ Producción Agrícola
- ▶ Alimentos Procesados (excluyendo bebidas orgánicas alcohólicas)
- ▶ Ganado
- ▶ Semillas

Nota: Es obligatorio para los operadores para ser certificados JAS Organic, etiquetar con la Marca JAS Organic para OBTENER “orgánico” en producción agrícola y alimentos procesados de origen vegetal (i.e. alimentos procesados con más del 95% vegetal). Es opcional poner la marca JAS Organic en otros productos. Para poder adjuntar las marcas JAS Organic, un operador debe estar certificado para JAS.

# Cómo obtener la certificación JAS

- ▶ El programa de certificación clarifica los procedimientos del solicitante para introducción de productos orgánicos certificados dentro del mercado.
- ▶ El resumen desde la solicitud hasta la certificación se describe a continuación:

## 1) Solicitud

- ▶ Un solicitante para certificación puede ser un miembro o no miembro de JONA. Un solicitante quien es contratado para producción por un miembro puede ser un miembro asociado.
- ▶ Cuando un solicitante se convierte en un miembro, Las normas Orgánicas de JONA y el Programa de Certificación de JONA será enviado gratis.
- ▶ El costo de los documentos y uso del sistema de Certificación de JONA debe ser pagado por los NO-MIEMBROS.
- ▶ El acuerdo de Certificación debe ser firmado entre el solicitante y JONA acerca de los contenidos de certificación, confidencialidad y violaciones a la norma.



## 2) Envío de Solicitud

Existen seis (6) tipos de formatos de solicitud:

Production Process Management Director of Agricultural produce (Productor)

Production Process Management Director of Processed food (procesador)

Re-packer, Importador, Comercializador y Almacenaje.

Un solicitante envía el formato completo y anexos requeridos a JONA en conjunto con el pago del importe de solicitud US\$ 174.00 (US\$ 87.00 para pequeñas familias de productores).

## 3) Inspección y Certificación

Una persona competente y calificada revisa los documentos de solicitud y decide la aceptación de la solicitud.

Después de la aprobación de la primera revisión, un inspector es elegido y enviado para la inspección on-site.

El inspector verifica la exactitud de la información de la solicitud observando los campos orgánicos, cultivos o plantas de procesamiento o almacenes, y escuchando del solicitante, Manager y trabajadores.

El inspector envía una copia de los resultados de la inspección on-site firmado por el solicitante y el reporte de inspección de JONA.

El solicitante debe pagar el importe de inspección a la certificadora designada.

El Comité de Certificación decidirá aprobar o negar la solicitud.

#### **4) Derechos y Deberes después de la aprobación**

Después de la aprobación de Certificación, JONA emite (a) Certificado Orgánico y (b) Número de Certificación

JONA requiere al operador certificado para c) el envío del modelo preliminar del etiquetado del producto orgánico para aprobación de JONA

En caso de pendiente de decisión por insuficiencia de conformidad, el solicitante podrá someter acciones de corrección o consentimiento de mejora de las condiciones dadas. Después de la aprobación de tales mejoras, el mismo procedimiento será conducido en caso sea aprobado.

En caso de negación, el solicitante puede apelar para re-investigación a JONA de acuerdo al procedimiento de apelación de JONA.

***Muchas gracias***